

Caacupé, 22 de octubre de 2024.-

VISTO: el Acta N° 40 de fecha 22 de octubre de 2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente PAC N° 22 – ID N° MCN - Menor cuantía nacional “SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ -PLURIANUAL”, según Informe de Comité de Evaluación N°21/2024 de fecha 11/10/2024, en el punto N° 2 **PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA:** En base al Acta de Apertura de fecha 09/10/2024, hora: 09:15 a.m., en la Oficina Administrativa de la SUOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA) y NUCLEO S.A. -----

Que, en el punto N° 3) **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:** No ha habido observaciones de terceros. -----

Que, en el punto N° 4) **ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** La Oferta presentada por la empresa: NUCLEO S.A., NO CUMPLE, en razón de que el Domicilio y Localidad, consignados en la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza N° 1508009911, agregado en la foja N° 12 de la oferta, NO CORRESPONDEN, conforme se visualiza seguidamente; por lo que se concluye que, al ser este Documento de Carácter Sustancial para la evaluación, LA OFERTA ES RECHAZADA Y LA MISMA QUEDA DESCALIFICADA. El Comité de Evaluación verifica que la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CUMPLE con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se continúa con la evaluación. -----

Que, en el punto N° 5) **CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el art. 19 de su Decreto Reglamentario y en base al siguiente análisis: OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA); en el Registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP, Posee Registro: Tipo de Sanción: Amonestación. Fecha inicio: 05/01/2018 y 14/08/2020. El Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública, posee registros y en el portal “ Sanciones a Proveedores ” del SICP de la DNCP, no poseen registros; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. --

Que, que en el punto N° 6) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** La oferta presenta por la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), no presenta errores aritméticos en el monto general ofertado, por lo que se continúa con la evaluación. -----

Que, que en el punto N° 7) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 4558/2011 del 14/12/2011, “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, modificado por Ley N° 6575/2020, el cual en su art.1º establece modificar el art. 2º de la Ley N° 4558/2011 quedando como sigue: “Dispóngase que en los procesos de contrataciones públicas que realice el Estado Paraguayo, por vía de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”. Considerando la normativa citada, se menciona que el Oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), así como también se ha verificado en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA); y no se ha encontrado ningún registro, por

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos  
Presidente de la Circunscripción  
Judicial de la Cordillera



M.G. JUAN BAPTISTA SILVA UCFDO  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

...//...

Abg. Gustavo Rodríguez  
Secretario de Administración

...//...

lo que el precio ofertado por la Empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, permanece invariable. -----

**Que, que en el punto N° 8) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** El Comité analizó el precio ofertado por la Empresa: **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, posee variación con relación al precio referencial y se encuentran dentro del rango (por debajo del precio referencial) establecido en la reglamentación vigente, por lo que se considera razonable y se concluye que el precio ES ACEPTABLE y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada. -----

**Que en el punto N° 9) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS:** El Comité ha solicitado al oferente, por Nota N.C. N° 144/2024, de fecha 10/10/2024, el resumen de las EETT, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas - Detalle de los bienes y/o servicios; remitido al correo electrónico: licitaciones@teisa.com.py el mismo ha remitido lo solicitado, en tiempo y forma, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, en el informe. Posteriormente fue remitido al Ámbito Solicitante (Sección Informática), al correo electrónico: u\_martinez@pj.gov.py por Nota N° 145/2024 de fecha 11/10/2024, la solicitud de emisión del Informe Técnico de Verificación de Cumplimiento de EETT, el mismo ha respondido, en fecha 11/10/2024, según Informe SSI N° 054/2024, conforme se detalla en el Anexo II – Informe Técnico, del informe y en el cual se concluye lo siguiente: ..la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, **CUMPLE**, con las Especificaciones Técnica. Queda a consideración del Comité de Evaluación determinar si corresponde determinar con el proceso de adjudicación de esta oferta. -----

**Que en el punto N° 10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:** En el análisis efectuado a los documentos remitidos por la empresa: **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, se observa que **CUMPLE**, con lo solicitado en cuanto a los documentos formales

**Que en el punto N° 11) CAPACIDAD FINANCIERA:** En base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros, se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y condiciones, por lo tanto, la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis. -----

**Que en el punto N° 12) EXPERIENCIA REQUERIDA:** El Comité ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección Informática) al correo electrónico: u\_martinez@pj.gov.py por Nota N° 146/2024 de fecha 11/10/2024, los documentos presentados por el oferente, en cuanto a Experiencia, a fin de proceder al análisis técnico y emisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 11/10/2024, según Informe SSI N° 055/2024, conforme se detalla en el Anexo II – Informe Técnico, del informe y en el cual concluye lo siguiente: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por el Oferente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** se observa que **CUMPLE**, con lo solicitado en cuanto a EXPERIENCIA. -----

**Que en el punto N° 13) CAPACIDAD TÉCNICA:** El comité ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección Informática) al correo electrónico: u\_martínez@pj.gov.py por Nota N° 146/2024 de fecha 11/10/2024, los documentos presentados por el oferente, en cuanto a Capacidad Técnica, a fin de proceder al análisis técnico y emisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 11/10/2024, según Informe SSI N°, conforme se detalla en el Anexo II – Informe Técnico, del presente informe y en el cual concluye lo siguiente: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa Oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, se observa que **CUMPLE**, con lo solicitado en cuanto a CAPACIDAD TÉCNICA. -----

**Que el Comité de Evaluación, en su Informe N° 21/2024, establece en el punto N° 14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:** el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabrizo Ríos  
Presidente de la Circunscripción  
Jef. de la Corte



  
M. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

...//...

...//...

sigue: **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC Nº 21 - ID Nº 454302 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE - PLURIANUAL", a la Empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con RUC Nº 80013979-8; de conformidad a los Artículos 37, 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 y el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024. -----

**Que**, en lo expresado en la Nota NSCS N°129/2024, emanada de la Sección de Control y Seguimiento, y que copiada textualmente en una de sus partes expresa: "...esta Sección ha realizado la verificación de los documentos de carácter sustancial, presentado por los oferentes y se constata que la empresa, **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**. **CUMPLEN**, con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. -----

POR TANTO; -----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**ART. 1º:** ADJUDICAR, el llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC Nº 21 - ID Nº 454302 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE - PLURIANUAL", a la Empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con RUC Nº 80013979-8; REPRESENTANTE LEGAL GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL, C.I. Nº 924.606, por el **plazo de 30 (treinta) meses**, y por el monto total de Gs. **68.520.000 (guaraníes sesenta y ocho millones quinientos veinte mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)								
Licitación: 454302 - SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - PLURIANUAL								
Grupo 1 - SERVICIO DE INTERNET PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE - PLURIANUAL				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicios de Internet para el Palacio de Justicia de Caacupé - Plurianual	unidad de medida: - presentación: UNIDAD	30	-	2.284.000	68.520.000	procedencia: Paraguay
						Total por Grupo:	68.520.000	
Total General Calculado:							68.520.000	

**ART. 2º:** **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. -----

**ART. 3º:** **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----


**ART. 4º:** **ANOTAR**, registrar, notificar.-----

\*cof. Mg. Carlos Anibal Cabrita Ríos  
Presidente de la Circunscripción  
Judicial de la Cordillera



Mg. Juan Bautista Silva Acevedo  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

ANTE MÍ:

  
Abg. Gustavo P. Rodríguez  
Secretario  
de Administración

Handwritten text at the top right, possibly a name or title, appearing as "S. J. ...".

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Second line of faint, illegible text in the upper middle section.

Large handwritten signature or initials in the lower left quadrant, possibly reading "S. J.".

Faint, illegible text in the lower right quadrant.